

### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1115

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

#### ACUERDA:

**ÚNICO.-** Exige al Titular de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud, y al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que revisen y hagan respetar el contrato de prestación de servicios que celebró la Administración del Hospital Civil "Aurelio Valdivieso" con la empresa privada encargada del aseo y limpieza a dicho nosocomio, a fin que dicha empresa realice inmediatamente el pago a las y los empleados a su disposición.

#### TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a las autoridades correspondientes para los efectos legales administrativos procedentes.



## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1115

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de febrero de 2021.

# DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA PRESIDENTE.

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS SECRETARIA.

DIP. SAÚLICRUZ JIMÉNEZ SECRETARIO.

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA SECRETARIA.